

Bruselas, 12 de diciembre de 2024
(OR. en)

16484/2/24
REV 2
PV CONS 63
COMPET 1184
IND 547
MI 1000
RECH 533
ESPACE 113

PROYECTO DE ACTA

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA [Competitividad (Mercado Interior, Industria,
Investigación y Espacio)]

28 y 29 de noviembre de 2024

SESIÓN DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 15898/24.

2. Adopción de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos 16139/24

El Consejo adopta todos los puntos «A» enumerados en el citado documento, incluidos todos los documentos COR y REV en las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

Actividades no legislativas

MERCADO INTERIOR E INDUSTRIA

3. Conclusiones sobre el futuro de la competitividad europea [2] 16080/24 *Adopción*

El Consejo no puede alcanzar un consenso sobre el proyecto de Conclusiones presentado al Consejo. La Presidencia resuelve publicar un texto modificado como conclusiones de la Presidencia, que figura en el documento 16294/24, y que recaba el apoyo de 25 Estados miembros.

En el anexo figuran sendas declaraciones de Austria y Alemania.

4. Una mejor legislación en Europa 15630/24 *Cambio de impresiones*

Varios

5. a) Propuesta conjunta para una política europea renovada en materia de automoción: equilibrar la competitividad y la ambición climática [2] 15960/24 *Información de Austria, Bulgaria, Chequia, Italia, Polonia, Rumanía y Eslovaquia*

El Consejo toma nota de la información facilitada por Austria, Bulgaria, Chequia, Italia, Polonia, Rumanía y Eslovaquia.

- b) **Propuestas legislativas en curso (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)** 
- i) **Reglamento por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales** 12976/1/23
REV 1 (en)
- ii) **Paquete de certificado complementario de protección** 8851/23
8869/23
+ ADD 1-2
8894/23
+ ADD 1-3
8887/23 + ADD 1
- iii) **Directiva sobre los viajes combinados** 16338/23 + ADD 1
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- c) **Bioeconomía: próximos pasos en la UE**  15966/24
Información de Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania, Portugal y Suecia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania, Portugal y Suecia.

- d) **Aprovechar plenamente las ventajas de la revolución biotecnológica**  15969/24
Información de Alemania, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Irlanda y Letonia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Letonia y Lituania.

- e) **El desarrollo de la producción europea de baterías y el camino a seguir para garantizar una industria europea de baterías competitiva**  15962/24
Información de Alemania, Francia y Suecia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania, Francia y Suecia.

- b) **(continuación) Propuestas legislativa en curso (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)** 🗳️
- iv) **Reglamento relativo a una interfaz pública conectada al Sistema de Información del Mercado Interior para la declaración de desplazamiento de trabajadores y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012** 15620/24
Información de la Comisión
- El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.
- f) **Informe de 2024 de la red de representantes para las pymes al Consejo de Competitividad** 15453/24
Presentación de la Comisión
- g) **Programa de trabajo de la Presidencia entrante**
Información de Polonia

SESIÓN DEL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Actividades no legislativas

INVESTIGACIÓN

6. **Conclusiones sobre el refuerzo de la competitividad de la UE, fortaleciendo el Espacio Europeo de Investigación y superando su fragmentación** 🗳️ 15553/24
Adopción
 El Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en el documento mencionado *supra*.
7. **Conclusiones sobre una posible iniciativa de I+i a escala europea para impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad de los sistemas alimentarios y la implementación de la bioeconomía, aprovechando el potencial de Europa central y oriental** 🗳️ 15304/24
+ COR 1
+ REV 1 (et)
Adopción
 El Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en los documentos mencionados *supra*.

8. **Conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión sobre materiales avanzados** 15398/24
Adopción

El Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en el documento mencionado *supra*.

9. **La contribución de la investigación e innovación a la competitividad de la Unión Europea: seguimiento de las recomendaciones del informe sobre el futuro de la competitividad europea** 15518/24
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación.

ESPACIO

10. **Conclusiones sobre el refuerzo de las competencias europeas en el sector espacial** 15018/24
+ COR 1
Adopción

El Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en los documentos mencionados *supra*.

11. **Conclusiones sobre la evaluación interna del Programa Espacial de la Unión Europea** 15017/24
+ COR 1
Adopción

El Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en los documentos mencionados *supra*.

12. **El futuro de la política espacial de la Unión** 15020/24
+ COR 1
Cambio de impresiones

Varios

Investigación

13. a) **Reforzar la independencia del Consejo Europeo de Investigación (CEI)** 15779/24

Información de Alemania, Dinamarca, Bélgica, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania, Dinamarca, Bélgica, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia. Austria también manifiesta su apoyo.

- b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de Polonia

Espacio

- c) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de Polonia

-
- ① Primera lectura
- ② Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
- C Punto basado en una propuesta de la Comisión
-

Declaraciones sobre los puntos «A» no legislativos que figuran en el documento 15898/24

Ad punto «B» n.º 3: **Conclusiones sobre el futuro de la competitividad europea**
Adopción

DECLARACIÓN DE AUSTRIA

«En relación con las dinámicas competitivas mundiales, es esencial seguir desarrollando una estrategia holística para promover la competitividad y la productividad con el fin de colmar las brechas de crecimiento e innovación entre Europa y los terceros países competidores.

No obstante, Austria manifiesta una posición crítica sobre los siguientes puntos de las Conclusiones de la Presidencia:

1. Reducción de las obligaciones de información: Reducir la carga administrativa injustificada y las obligaciones de información para la industria y las pymes — dentro del respeto de las normas existentes— es fundamental. Deben mantenerse las declaraciones del apartado 5, en particular sobre las «comprobaciones de la situación real» y el principio de «pensar primero a pequeña escala», y la reducción de las obligaciones de información por encima del objetivo del 25 % debería aplicarse rápidamente utilizando una metodología específica.
2. Energía nuclear: Austria considera que únicamente han de promoverse las tecnologías que sean seguras, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, en particular, las tecnologías de energías renovables. Para el Gobierno austriaco, toda referencia a la energía limpia y a las tecnologías limpias excluye la energía nuclear.
3. Financiación: Austria celebra el hecho de que las Conclusiones de la Presidencia rechacen todo prejuicio de las próximas negociaciones sobre el MFP. Austria también se opone a nuevas mutualizaciones de deuda. Las inversiones deben financiarse, en particular, mediante la movilización de fondos privados. En consonancia con la declaración del Eurogrupo + sobre la competitividad, ya que los fondos públicos deben utilizarse eficazmente.»

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania apoya expresamente los objetivos de las Conclusiones sobre el futuro de la competitividad europea.

Las Conclusiones del Consejo contienen muchos puntos importantes con vistas al futuro programa de trabajo de la nueva Comisión. El refuerzo de la competitividad de la UE es el principal reto y tarea de la nueva legislatura. Asimismo acogemos con satisfacción el énfasis que se pone en las Conclusiones en la educación, la investigación y la innovación como clave para la competitividad.

El informe de Draghi es una llamada de atención inconfundible. El refuerzo de la competitividad de la UE debe ir acompañado de la continuación y posterior desarrollo de la agenda del Pacto Verde como motor del crecimiento, la inversión y la innovación, la aceleración de la transformación digital y la conservación de la cohesión social. Necesitamos una mejora horizontal e intersectorial de las condiciones del marco económico. Esto requiere, en particular, proseguir el desarrollo del mercado interior pensando en el futuro, avances tangibles en la reducción de la burocracia y la aceleración de los trámites, manteniendo al mismo tiempo las normas de protección necesarias, una reducción de los precios de la energía, medidas para conservar a los trabajadores cualificados, el refuerzo de la investigación y la innovación y un ambicioso programa comercial basado en la apertura.

Por ello acogemos con satisfacción, en términos generales, el texto relativo al mercado único. También celebramos que en las Conclusiones del Consejo se haga mención a la seguridad económica y la reducción de las dependencias como tercer pilar del informe Draghi. Convendrá que el Pacto Industrial Limpio adopte un enfoque integrado y global que ofrezca los incentivos adecuados para la innovación, la transformación, la inversión y, por ende, el crecimiento integrador y la soberanía tecnológica.

A pesar de nuestro apoyo a los puntos mencionados, Alemania no ha podido aceptar las Conclusiones del Consejo:

Alemania opina que la financiación de la UE solo puede utilizarse para apoyar tecnologías que sean seguras, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y para las que existan objetivos a escala de la Unión. Este no es el caso de la energía nuclear procedente de la fisión nuclear (energía nuclear). El Gobierno alemán había defendido una formulación que respetara la soberanía energética de los Estados miembros. Esto no queda suficientemente reflejado en el apartado 15 de las Conclusiones del Consejo. Por consiguiente, el Gobierno alemán no ha podido aceptar el texto.»